

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

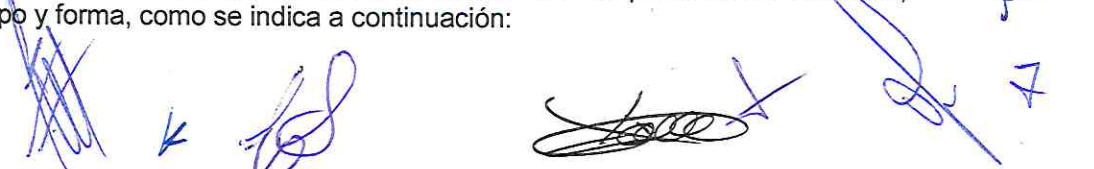
En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 23 de marzo de 2022, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis" solicitada por la Dirección de Atención médica; a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (Ley), así como el numeral 2 de la convocatoria a la licitación.

Este Acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa y asistido por los C.C. Cruz Leticia Inzunza Lizárraga, representado a la Dirección de Atención Médica, Tamara Nadhiezza Mendoza Cabanillas, Jefa del Departamento de Nutrición del Hospital de la Mujer e Ivette Margarita Palma Valle, Directora del Instituto Sinaloense de Cancerología conforme a las facultades que le confiere los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 10:00 horas, del día 22 de marzo de 2022. Caso contrario, se les permitirá su asistencia como observadores sin poder formular preguntas.

A continuación, se dio inicio al evento señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 41 de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, de la siguiente empresa:

No	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. de preguntas
1.-	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Electrónica	25
2.-	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	Electrónica	14

Acto seguido, se procedió a la lectura de las aclaraciones de los proveedores licitantes, presentado en tiempo y forma, como se indica a continuación:



Servicios de Salud de Sinaloa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

A) Preguntas administrativas:

1.- Bases en general, escritos.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante me proporcione los datos a quien irá dirigido los escritos de la convocatoria.

Respuesta: A los Servicios de Salud de Sinaloa.

2.- Bases en general.

Pregunta: Es correcto entender que todos los anexos (anexo I, anexo II y acreditación de la personalidad) servirán únicamente como guía y que podrán ser modificados siempre y cuando se respete el contenido de los mismos, así mismo para todos los escritos solicitados.

Respuesta: Afirmativo, es correcta su apreciación.

3.- Numeral 5.1.13.

Pregunta: Solicito atentamente a la convocante me confirme que respecto al Comprobante de domicilio si este deberá ser el correspondiente al domicilio fiscal de mi representada.

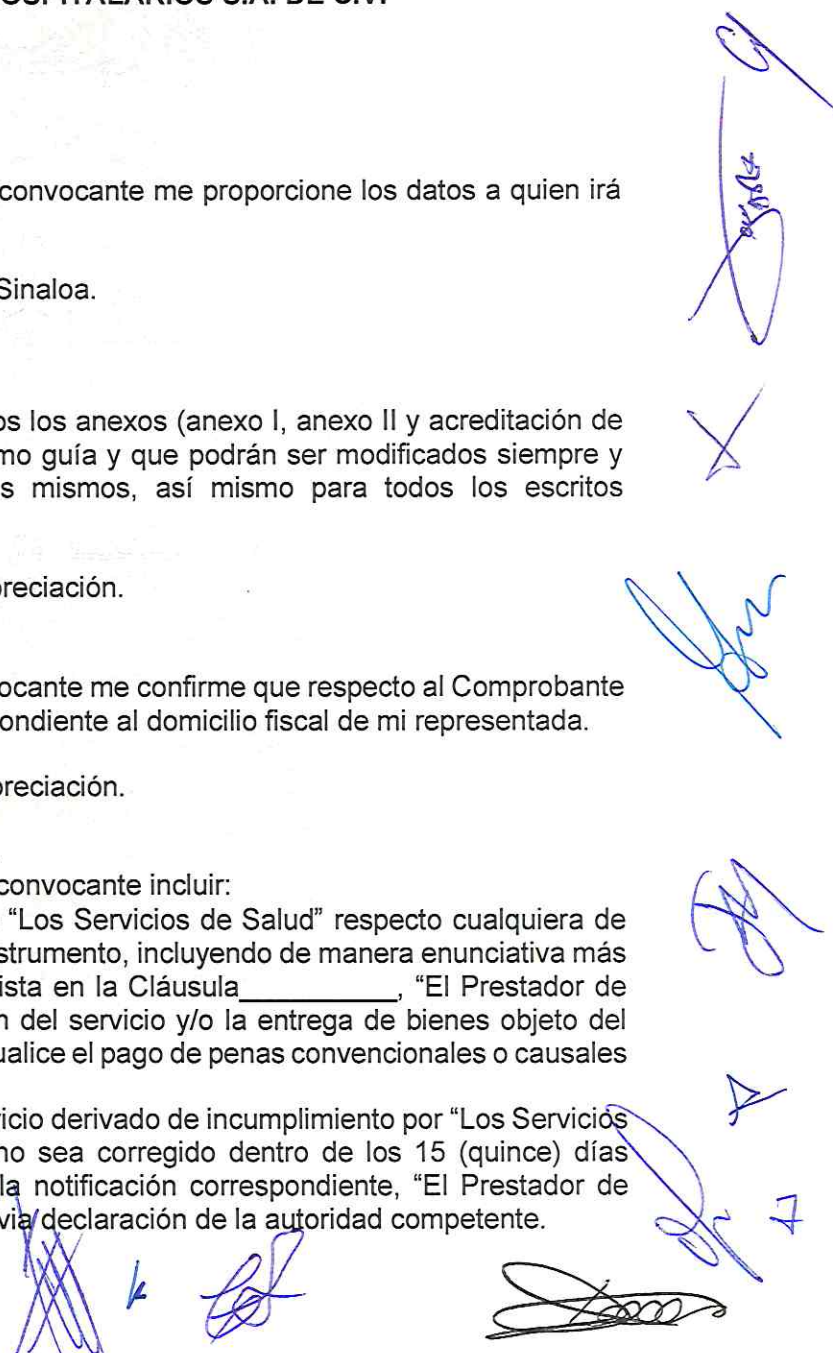
Respuesta: Afirmativo, es correcta su apreciación.

4.- Numeral 10.- Condiciones de Pago.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante incluir:

En caso de incumplimiento por parte de "Los Servicios de Salud" respecto cualquiera de sus obligaciones conforme el presente instrumento, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la obligación de pago prevista en la Cláusula _____, "El Prestador de Servicios" podrá suspender la prestación del servicio y/o la entrega de bienes objeto del presente Contrato, sin que por ello se actualice el pago de penas convencionales o causales de rescisión.

Una vez notificada la suspensión del servicio derivado de incumplimiento por "Los Servicios de Salud" y que dicho incumplimiento no sea corregido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación correspondiente, "El Prestador de Servicios" podrá rescindir el contrato previa declaración de la autoridad competente.



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

Respuesta: Negativo, el licitante que resulte adjudicado no podrá suspender la prestación del servicio y/o entrega de los bienes objeto la presente convocatoria, en caso de que ocurriere dicho supuesto incurrirá en incumplimiento a sus obligaciones contractuales, en estos supuestos los Servicios de Salud de Sinaloa iniciarán el procedimiento de rescisión del contrato señalado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Si el licitante llegara a Suspender y después entregar, se considerará un retraso y se cobrarán las penas convencionales correspondientes.

En caso de incumplimiento en los pagos por parte de los Servicios de Salud de Sinaloa procederá lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley.

5.- Bases en general.

Pregunta: Favor de confirmar que es correcto entender que en caso de que algún punto no aplique a mi representada no será motivo de descalificación el no presentar ningún documento.

Respuesta: Afirmativo, es correcta su apreciación.

6.- 4.1 Documentación legal y de identificación Sub numeral 4.1.8 y 4.1.9

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante me permita para dar cumplimiento al punto, presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT), así como la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con un plazo no mayor a 30 días.

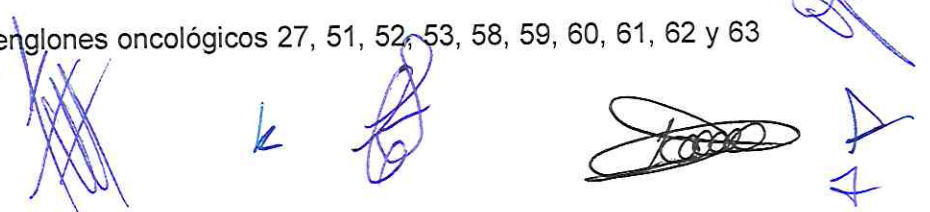
Respuesta: Se acepta el plazo no mayor a 30 días para la presentación de dichos documentos.

B) Preguntas Técnicas:

1.- 4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.1 y numeral 11 sub numeral 7

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante derivado que en el Anexo 1 contiene medicamentos que actualmente se encuentran en desabasto, me permita cotizar por renglón sin que esto sea causal de desechamiento.

Respuesta: Se eliminan los renglones oncológicos 27, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 por encontrarse en desabasto



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

2.-4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.3

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante, me permita relacionar en el escrito bajo protesta de decir verdad las normas que rigen y están relacionadas para Centrales de mezclas, ya que este es el objeto de la presente convocatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-1993, publicada el 31 de julio de 1998).

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.

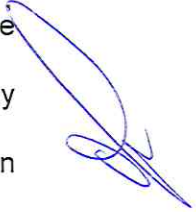
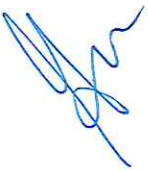
Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tubería.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Respuesta: Se deberá cumplir como mínimo con las normas siguientes:

- Ley General de Salud (en los artículos aplicables).
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010 Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
- Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.



Servicios de Salud de Sinaloa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

3.-4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.5 Cartas de apoyo.

Pregunta: Solicito amablemente a la convocante me permita presentar copia a color de Cartas de apoyo en el Acto de presentación y apertura de Propositiones y en caso de resultar adjudicado entregar las Cartas de apoyo en original en la firma de contrato.

Respuesta: Se acepta sin ser limitante para los demás participantes

4.- 4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.5 Cartas de apoyo.

Pregunta: Solicito amablemente a la convocante me permita presentar el 80% de cartas de apoyo en la presentación de la propuesta y en caso de resultar adjudicado se entregara el resto a la firma del contrato.

Respuesta: Los licitantes deberán cumplir con el 50% de las cartas de apoyo para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.-4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.5 Cartas de apoyo.

Pregunta: Solicito atentamente a la convocante respecto a las cartas de apoyo, me permita presentar indistintamente carta de apoyo del fabricante o titular del registro en México o distribuidor mayoritario.

Respuesta: Se acepta sin ser limitante para los demás participantes

6.- 4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.11 y 4.2.13

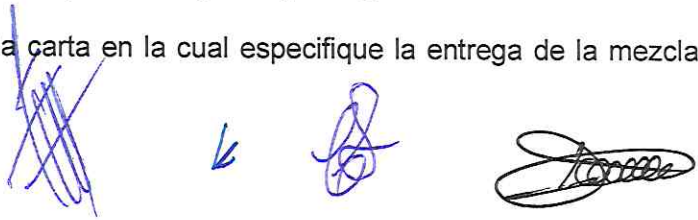
Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante que para dar cumplimiento al párrafo "Contar como mínimo con dos vehículos que contengan caja refrigerada, me permita manifestar en escrito libre que la entrega las mezclas se realizará en contenedores térmicos incluyendo un termograficador con lo que mi representada garantiza la trazabilidad de la temperatura de refrigeración controlada o de ambiente según corresponda en lo establecido en la etiqueta de cada mezcla, siendo para red fría en un rango de 2°C a 8°C.

Respuesta: Se acepta sin ser limitante para los demás participantes.

7.- 4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.13

Pregunta: En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea positiva, solicito a la convocante para este punto la carta bajo propuesta de decir verdad se omitirá "debiendo contar como mínimo con dos vehículos que contengan caja refrigerada".

Respuesta: Se deberá presentar la carta en la cual especifique la entrega de la mezcla según sea su oferta.



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

8.- 4.2 Propuesta Técnica Sub numeral 4.2.14

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante, dado que mi representada cuenta con vehículos arrendados me permita presentar contrato de arrendamiento cuya vigencia es indefinida, iniciando su vigencia a partir de la fecha de la firma (30 de marzo del 2021) del contrato en comento.

Respuesta: Se acepta sin ser limitantes para los demás participantes

9.- Numeral 7 Plazo y condiciones de entrega (cuarto párrafo)

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante que el lote, fecha de caducidad y datos del fabricante de los medicamentos se entregue en un reporte en Excel de forma semanal, lo anterior ya que es insuficiente el espacio en etiquetado.

Respuesta: Negativo, la etiqueta deberá mostrar los datos solicitados con fines de realizar reporte en tiempo y forma a la COFEPRIS en caso de presentarse efectos adversos relacionados al tratamiento, pudiendo entregar una etiqueta adicional al reverso para dichos datos.

10.- Numeral 8 Lugar de Entrega.

DICE: En la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

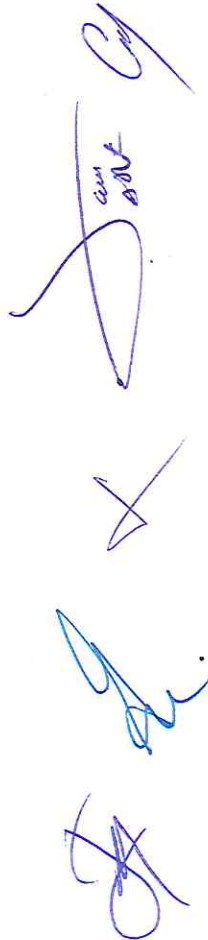
DEBE DECIR: En la entrega de los bienes, el personal de la empresa del proveedor entregará los bienes al personal del área requirente, quien verificará que se haya cumplido con lo contratado, Si la mezcla cumple con lo solicitado, el personal de la unidad hospitalaria firmará el comprobante de recepción de las mezclas.

Respuesta: Negativo, permanece el requisito establecido en bases aclarando que el representante de la empresa es el personal que acude a la entrega de los insumos.

11.- Numeral 10 Condiciones de pago viñeta no.3

Pregunta: se solicita atentamente a la convocante me permita que el periodo de facturación sea semanal, dado que actualmente mi representada cuenta con una contratación vigente donde el periodo de facturación es de forma semanal, lo anterior con el objetivo de agilizar la revisión y validación de la información que ingresará a proceso de pago.

Respuesta: Se acepta sin ser limitante para los demás participantes



Servicios de Salud de Sinaloa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

12.- Anexo I y Anexo II Oncológicos

Pregunta:

Se solicita amablemente a la convocante eliminar los siguientes renglones toda vez que son medicamentos que actualmente se encuentran en desabasto, lo cual limita la participación de mi representada por ser una causa ajena:

- 27 Nimotuzumab Sol. Inyectable 50 mgs .
- 51 Bleomicina inyectable 15 mg
- 52 Ciclofosfamida inyectable 500 mg
- 53 Ciclofosfamida inyectable 1000 mg
- 58 Dacarbazina Sol inyectable 200 mg

Respuesta: Se eliminan los renglones oncológicos 27, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 por encontrarse en desabasto

13.- Anexo I y Anexo II Oncológicos

Pregunta:

Se solicita amablemente a la convocante corregir los siguientes renglones

DICE:

- 10. Dexrazoxane Sol. Inyectable 500 mgs/25 ml
- 28. Ondasetron Sol. Inyectable 8 mgs
- 40. Vinorelbine Sol, Inyectable 10 mg/ml
- 48. Pembolizumab solución inyectable

DEBE DECIR:

- 10. Dexrazoxano Sol. Inyectable 500 mg/25 ml
- 28. Ondansetron Sol. Inyectable 8 mg
- 40. Vinorelbina Sol. Inyectable 10 mg/ml
- 48. Pembrolizumab solución inyectable

Así mismo la unidad de medida del renglón 23 L-asparaginasa debe ser UI.

Respuesta: Se acepta la corrección de los renglones

14.- Anexo I y Anexo II Oncológicos

Pregunta:

Se solicita amablemente a la convocante elimine el renglón numero No. 35 Pemetrexed dado que se encuentra duplicado en el "Renglón 34, adicional la descripción del renglón 35 especifica marca comercial.

Respuesta: Afirmativo se elimina el renglón 35 de oncológicos.



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

15.- Anexo I y Anexo II Oncológicos

Pregunta:

Se solicita amablemente se considere para todas las unidades de medida señaladas en la columna clave del insumo expresadas como mgs, me permita hacer la corrección a mg.

Respuesta: Se acepta la corrección

16.-Anexo I y Anexo II Nutrición

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante para el renglón 4 Albumina 20%, me permita cotizar la presentación de Albumina al 25%, ya que es la presentación que está disponible actualmente en el mercado.

Respuesta: Se requiere albumina del 20%, sin embargo, podrán presentar albumina al 25% debiendo aplicar el cálculo correspondiente.

17.-Anexo I y Anexo II Nutrición

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante para el renglón 22 Anexo económico y 26 en el anexo técnico me ratifique que los lípidos cadena media y larga que solicita la presentación es al 20%

Respuesta: Afirmativo, se requiere que los lípidos cadena media y larga sean en presentación al 20%

18.- 4.- 4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.6 registros sanitarios.

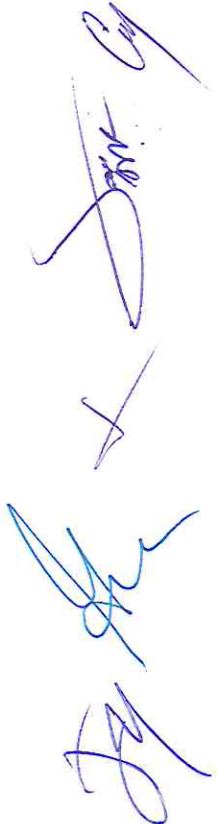
Pregunta: Solicito amablemente a la convocante me permita presentar el 85% de registros sanitarios en la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicados entregar el resto.

Respuesta: Negativo, deberá presentar el 100% de los registros sanitarios

19.- 4.2 Propuesta Técnica Sub numeral 4.2.14

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante me permita presentar las tarjetas de circulación de las unidades arrendadas que se utilizan para la entrega de mezclas en el estado de Sinaloa.

Respuesta: Afirmativo, deberá entregar las tarjetas de circulación de los vehículos arrendados.



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa: PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.

1. Propuestas Técnicas

4.2.5. Presentar carta de apoyo por parte del fabricante o distribuidor autorizado (en caso de distribuidor autorizado, deberá acompañar carta del fabricante donde se especifique que es distribuidor autorizado), dicha carta deberá presentarse en original y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, correo electrónico, domicilio de la empresa, debiendo estar firmada por el propietario, representante legal. Las cartas presentadas deberán avalar el 100% de los renglones ofertados.

Solicitó amablemente a la Convocante, nos permita presentar cuando menos el 65% de carta de apoyo por parte del fabricante o distribuidor autorizado. Sin que sea motivo de descalificación. ¿Se acepta?

RESPUESTA: Los licitantes deberán cumplir con el 50% de las cartas de apoyo para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

PREGUNTA NUMERO: 2

1. Propuestas Técnicas

4.2.6. Deberá presentar documento legible por ambos lados de los registros sanitarios expedidos por la Secretaría de Salud al laboratorio fabricante (se verificará su autenticidad).

Solicitamos amablemente a la convocante considere la presentación de la carta de apoyo por parte del fabricante o distribuidor autorizado o registro sanitario, con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría del Anexo I. ¿Se acepta?

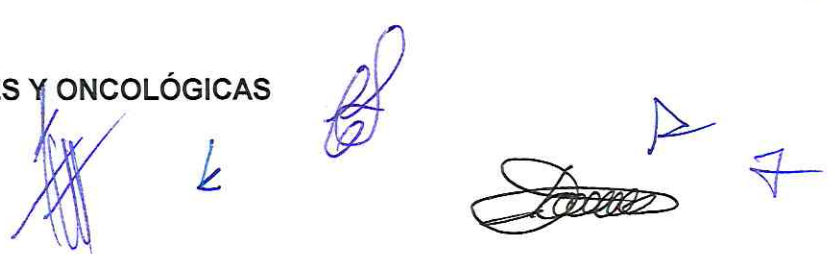
RESPUESTA: Se requiere copia de los registros sanitarios del distribuidor autorizado o del fabricante.

PREGUNTA NUMERO: 3

1. Propuestas Técnicas

ANEXO I, ANEXO II

LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES Y ONCOLÓGICAS



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita modificar las subpartidas del ANEXO I, ANEXO II LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES Y ONCOLÓGICAS con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría considerando la situación actual de abasto a nivel nacional ¿Se acepta?

RESPUESTA: PARA EL ANEXO I NUTRIENTES, SE PODRÁ SUSTITUIR LOS RENGLONES 17, 20 Y 27 POR OLIGOELEMENTOS HIERRO (CLORURO CRÓMICO HEXAHIDRATADO, CLORURO DE COBRE DIHIDRATADO, CLORURO FÉRRICO HEXAHIDRATADO, CLORURO DE MANGANESO TETRAHIDRATADO, YODURO DE POTASIO, FLUORURO DE SODIO, MOLIBDATO DE SODIO DIHIDRATADO, SELENITO DE SODIO ANHIDRO, CLORURO DE ZINC) Y PARA EL ANEXO II SE ELIMINAN LOS RENGLONES 27, 51, 52, 53 Y 58.

PREGUNTA NUMERO: 4

2. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita modificar las subpartidas del listado de mezclas parenterales, con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría considerando que las subpartidas 10,11 corresponden a un solo fabricante a nivel nacional. ¿Se acepta?

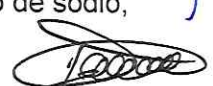
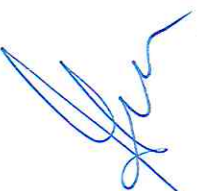
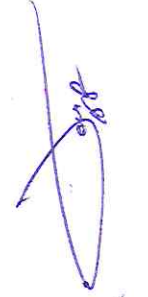
RESPUESTA: En el Anexo de nutrientes parenterales del renglón 10 podrá ofertar bolsas hasta de 3,000 ml. y del renglón 11 podrá ofertar bolsas hasta 500 ml. siempre y cuando se capacite a los usuarios de dichos insumos y para tal efecto deberá de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a otorgar la capacitación.

PREGUNTA NUMERO: 5

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita modificar las subpartidas del listado de mezclas parenterales, con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría considerando que las subpartidas 17,20,27 las corresponden a un solo fabricante a nivel nacional, actualmente se encuentran en desabasto. ¿Se acepta?

RESPUESTA: Para el Anexo nutrientes parenterales, se podrá sustituir los renglones 17, 20 y 27 por oligoelementos hierro (cloruro crómico hexahidratado, cloruro de cobre dihidratado, cloruro férrico hexahidratado, cloruro de manganeso tetrahidratado, yoduro de potasio, fluoruro de sodio, molibdato de sodio dihidratado, selenito de sodio anhídrido, cloruro de zinc).



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

PREGUNTA NUMERO: 6

2. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita modificar las subpartidas del listado de mezclas parenterales, con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría considerando que las subpartidas 17,20,27 las corresponden a un solo fabricante a nivel nacional, actualmente se encuentran en desabasto.

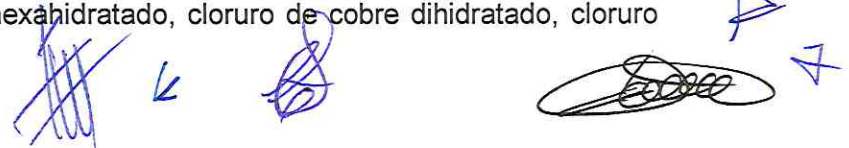
DICE

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
17	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cromo, cloruro de	ML
20	NUTRICIÓN PARENTERAL	Fosfato de Sodio	ML
27	NUTRICIÓN PARENTERAL	Manganeso	ML

DEBE DECIR

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
17,20,21	NUTRICIÓN PARENTERAL	Oligoelementos Hierro (Cloruro crómico hexahidratado, cloruro de cobre dihidratado, cloruro férrico hexahidratado, cloruro de manganeso tetrahidratado, yoduro de potasio, fluoruro de sodio, molibdato de sodio dihidratado, selenito de sodio anhidro, cloruro de zinc)	ML

RESPUESTA: Para el Anexo nutrientes parenterales, se podrá sustituir los renglones 17, 20 y 27 por oligoelementos hierro (cloruro crómico hexahidratado, cloruro de cobre dihidratado, cloruro



Servicios de Salud de Sinaloa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

férrico hexahidratado, cloruro de manganeso tetrahidratado, yoduro de potasio, fluoruro de sodio, molibdato de sodio dihidratado, selenito de sodio anhidro, cloruro de zinc).

PREGUNTA NUMERO: 7

1. Propuestas Técnicas-
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita modificar las subpartidas del listado de mezclas parenterales, con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría considerando que las subpartidas 10,11 las corresponden a un solo fabricante a nivel nacional.

DICE

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
10	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 2000 ml	BOL
11	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 250 ml	BOL

DEBE DECIR

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
10,11	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsa 500 ml	ML

RESPUESTA: En el anexo de nutrientes parenterales del renglón 10 podrá ofertar bolsas hasta de 3,000 ml. y del renglón 11 podrá ofertar bolsas hasta 500 ml. siempre y cuando se capacite a los usuarios de dichos insumos y para tal efecto deberá de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a otorgar la capacitación.



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

PREGUNTA NUMERO: 8

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGÍCAS

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita modificar las subpartidas del listado de mezclas parenterales, con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría considerando que las subpartidas 51,52,53,58,59,60,61,62,63, considerando que actualmente se encuentran en desabasto a nivel nacional o descontinuados. ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se eliminan los renglones oncológicos 27, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 por encontrarse en desabasto

PREGUNTA NUMERO: 9

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGÍCAS

La descripción de la Busereline 9.45 mg, corresponde a un medicamento para uso veterinario, solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar la siguiente descripción Acetato de Buserelina siendo un antineoplásico y modificar el ANEXO I y ANEXO II

DICE:

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
5	ONCOLOGICA	Busereline 9.45 mg	Mg

DEBE DECIR:

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
5	ONCOLOGICA	Acetato de Buserelina 9.45 mg	Mg

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

RESPUESTA: Se elimina el renglón 5 de oncológico

PREGUNTA NUMERO: 10

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGÍCAS

Se solicita amablemente a la convocante nos permita modificar el ANEXO I y ANEXO II, modificando la siguiente subpartida:

DICE

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
27	ONCOLOGICA	Nimotuzumab Sol. Inyectable 50 mgs	Mg

DEBE DECIR

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
18	ONCOLOGICA	Filgastrim Sol. Inyectable 30 MCG	mcg

Lo anterior derivado a con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría, considerando que únicamente existe un distribuidor a nivel nacional.

RESPUESTA : Se elimina renglón 27 oncológico

PREGUNTA NUMERO: 11

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGÍCAS

Se solicita amablemente a la convocante nos permita modificar el ANEXO I y ANEXO II, eliminado la siguiente subpartida:



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
35	ONCOLOGICA	pemetrexed (alimta r)	Mg

Siendo que se encuentra duplicada, con la subpartida número 35, la cual no menciona marca con el objeto de no limitar la participación y asegurar la proveeduría.

RESPUESTA: Se elimina renglón 35 oncológico

PREGUNTA NUMERO: 12

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGÍCAS

Se solicita amablemente a la convocante nos permita modificar el ANEXO I y ANEXO II, eliminado la siguiente subpartida:

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
47	ONCOLOGICA	Mesilato de eribulina solución inyectable	MG

Siendo que se encuentra duplicada, con la subpartida número 45.

RESPUESTA: Se elimina el renglón 45 oncológico

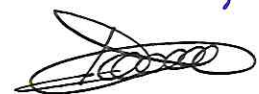
PREGUNTA NUMERO: 13

1. Propuestas Técnicas
ANEXO I, ANEXO II
LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGÍCAS

La descripción de la Buserelina 9.45 mg, corresponde a un medicamento para uso veterinario, solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar la siguiente descripción Groserelina siendo un antineoplásico equivalente al acetato de buserelina y modificar el ANEXO I y ANEXO II



4

4



Servicios de Salud de Sinaloa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

DICE:

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
5	ONCOLOGICA	Busereline 9.45 mg	Mg

DEBE DECIR:

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA
5	ONCOLOGICA	Goserelina 10.8 mg	Mg

RESPUESTA: Se elimina renglón 5 oncológico

PREGUNTA NUMERO: 14

2. Propuestas Técnicas

ANEXO I, ANEXO II

LISTADO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS

Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que algunas de las submarinas del ANEXO I Y ANEXO II, se llegarán a presentar en desabasto. ¿Nos permite ofertar una opción que se encuentre disponible en el mercado?

RESPUESTA: En el caso de que durante la vigencia del contrato se presente desabasto en algunos de los renglones ofertados se deberá notificar al área requirente (dirección de atención medica) para realizar las modificaciones correspondientes.

En el uso de la voz la C. Cruz Leticia Inzunza Lizárraga representante de la Dirección de Atención Médica, modifica la presente licitación de partida única la divide en partida 1 Nutrientes y Partida 2 Oncológicos para tal efecto la convocante informa que se adjudicará por partidas, se entregan anexo I y II actualizados.

De conformidad con el Artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large scribble on the left and several smaller signatures on the right.]

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley, en este Acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de marzo de 2022	10:00 horas.	Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, Culiacán, Sinaloa

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les entrega una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: <https://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el rotulón que se ha colocado en la Subdirección de Recursos Materiales, un ejemplar de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:50 horas, del día 23 de marzo de 2022.

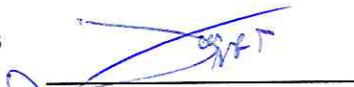
Esta Acta consta de 19 (diecinueve) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

C. Laura Ortiz Echeverría Representante de Pharma Tyca, S.A. de C.V.



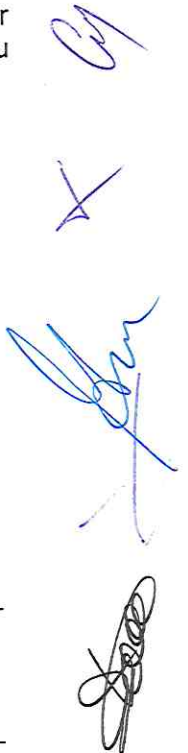
C. Jovane Alonso Ramírez Félix Representante de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.



POR LOS OBSERVADORES







Servicios de Salud de Sinaloa


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

C. Jesús Carmina Sicairos
Beltrán

Productos Hospitalarios, S.A.
de C.V.



POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Representante

Firma

C. Eduardo Aguirre Medina

Director Administrativo



C. Karla Gámez Gutiérrez

Subdirectora de Recursos
Materiales




C. Lorenzo Guadalupe Roque
Aguilera

Representante de la Dirección
Jurídica y de Normatividad



C. José Alejandro Avilés
Tostado

Jefe del Departamento de
Adquisiciones



C. Olimpia Zamudio Gálvez.

Representante del Órgano
Interno de Control y
Evaluación.



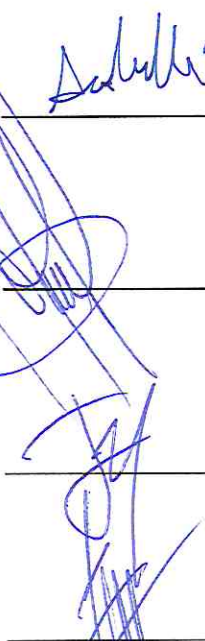
C. Tamara Nadhiezza Mendoza
Cabanillas

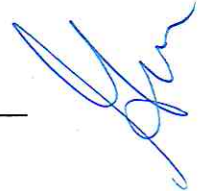
Jefa del Departamento de
Nutrición del Hospital de la
Mujer.



C. Ivette Margarita Palma Valle

Directora del Instituto
Sinaloense de cancerología.






SSS-LPN-009-2022
ACLARACIONES

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-009-2022

Relativa a la "Contratación del Servicio para la elaboración de nutrientes terapéuticos y parenterales en mezcla para los Hospitales de Especialidad: Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología; Hospitales Generales de: Culiacán, Mazatlán y los Mochis"

C. Cruz Leticia Inzunza
Lizárraga

Representante de la Dirección
de Atención Médica

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría
de Transparencia y Rendición de
Cuentas

----- FIN DEL ACTA -----



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 SSS-LPN-009-2022



ANEXO I
 TÉCNICO

LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES (PARTIDA I)

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE
1	NUTRICIÓN PARENTERAL	Acetato de potasio	ML		
2	NUTRICIÓN PARENTERAL	Acetato de sodio	MI		
3	NUTRICIÓN PARENTERAL	Agua inyectable	MI		
4	NUTRICIÓN PARENTERAL	Albumina 20% o Albumina 25%	MI		
5	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalino 10%	MI		
6	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalino 8%	MI		
7	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalino 8.5%	MI		
8	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalinos pediátricos	MI		
9	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos esenciales	MI		
10	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 2000 ml	BOL		
11	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 250 ml	BOL		
12	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 3000 ml	BOL		
13	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 500 ml	BOL		
14	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de potasio	ML		
15	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de Sodio 17.7%	ML		
16	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cobre, Sulfato de	ML		
17	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de Cromo o Fosfato de Sodio o Manganeso o Oligoelementos Hierro (Cloruro crómico hexahidratado, cloruro de cobre dihidratado, cloruro férrico hexahidratado, cloruro de manganeso tetrahidratado, yoduro de potasio, fluoruro de sodio, molibdato de sodio dihidratado, selenito de sodio anhidro, cloruro de zinc)	ML		
18	NUTRICIÓN PARENTERAL	Dextrosa al 50%	ML		
19	NUTRICIÓN PARENTERAL	Fosfato de potasio	ML		
21	NUTRICIÓN PARENTERAL	Gluconato de calcio al 10%	ML		
22	NUTRICIÓN PARENTERAL	Glutamina	ML		
23	NUTRICIÓN PARENTERAL	Heparina	ML		
24	NUTRICIÓN PARENTERAL	Insulina Humana	ML		
25	NUTRICIÓN PARENTERAL	L-carnitina	ML		
26	NUTRICIÓN PARENTERAL	Lípidos cadena media y larga al 20%	ML		
28	NUTRICIÓN PARENTERAL	Multivitámico P/adulto	ML		
29	NUTRICIÓN PARENTERAL	Multivitámico P/pediátrico	ML		
30	NUTRICIÓN PARENTERAL	Oligoelementos	ML		
31	NUTRICIÓN PARENTERAL	Sulfato de Magnesio	ML		
32	NUTRICIÓN PARENTERAL	Vitamina C	ML		
33	NUTRICIÓN PARENTERAL	Vitamina K	ML		
34	NUTRICIÓN PARENTERAL	Zinc	ML		

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TECNICA LO SIGUIENTE:

- 1.- EL MONTO AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERA DE \$7,800,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
- 2.- LOS LICITANTES DEBERÁN SURTIR EN LA MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA POR LA CANTIDAD DEL MONTO AUTORIZADO.
- 3.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ POR UN AÑO A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO.
- 4.- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTO AL 100% DE LOS TRATAMIENTOS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EVITANDO ASÍ GASTOS DE ALMACENAJE, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.
- 5.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOMBRAR UN ENLACE DE COMUNICACIÓN PARA MANTENER UNA OPTIMA COMUNICACIÓN Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, PROPORCIONANDO NOMBRE, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, CON EL PROPOSITO DE MONITOREAR EL SERVICIOS Y MANTENER UNA BUENA ATENCIÓN.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SSS-LPN-009-2022



ANEXO I
TÉCNICO

LISTADO DE MEZCLAS ONCOLOGICAS (PARTIDA II)

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE
1	ONCOLOGICA	Acido Folinico Sol. Inyectable 50 mg/4ml	Mg		
2	ONCOLOGICA	Acido Zolendronico Fco. Inyectable 4 Mg	Mg		
3	ONCOLOGICA	Bevacizumab Sol. Inyectable 100 Mg	Mg		
4	ONCOLOGICA	Bevacizumab Sol. Inyectable 400 Mg	Mg		
6	ONCOLOGICA	Cabazitaxel Sol. Inyectable 60 mg/1.5 ml	Mg		
7	ONCOLOGICA	Carboplatino Fco. Inyectable 150 Mg	Mg		
8	ONCOLOGICA	Cetuximab Sol. Inyectable 100 Mg/20 ml	Mg		
9	ONCOLOGICA	Cisplatino Sol. Inyectable 50 Mg	Mg		
10	ONCOLOGICA	Dexrazoxano Sol. inyectable 500 mg/25 ml	Mg		
11	ONCOLOGICA	Docetaxel Sol. Inyectable 20 Mg	Mg		
12	ONCOLOGICA	Docetaxel Sol. Inyectable 80 Mg	Mg		
13	ONCOLOGICA	Doxorrubicina liposomal pegilada Sol. Inyectable 2 Mg/ml	Mg		
14	ONCOLOGICA	Doxorrubicina Sol. Inyectable 50 Mg	Mg		
15	ONCOLOGICA	Fosaprepitant de 150 mg vial	mg		
16	ONCOLOGICA	Epirubicina Sol. Inyectable 50 Mg	Mg		
17	ONCOLOGICA	Etoposido Sol. Inyectable 100 Mg/5ml	Mg		
18	ONCOLOGICA	Filgastrim Sol. Inyectable 30 Mu	Mcg		
19	ONCOLOGICA	Gemcitabina Sol. Inyectable 1 gr	Mg		
20	ONCOLOGICA	Granisetron Sol. Inyectable 3mg/3ml	Mg		
21	ONCOLOGICA	Infliximab Sol. Inyectable 100 Mg/10 ml	Mg		
22	ONCOLOGICA	Irinotecan Sol. Inyectable 100 mg/5ml	Mg		
23	ONCOLOGICA	Lasparaginasa 10000 UI/2ml	UI		
24	ONCOLOGICA	Mesna Sol. Inyectable 400 mg/4ml	Mg		
25	ONCOLOGICA	Metrotexato Sol. Inyectabl 500 Mg/20 ml	Mg		
26	ONCOLOGICA	Mitoxantrona Sol. Inyectable 20 Mg/10 ml	Mg		
28	ONCOLOGICA	Ondansetron Sol. Inyectable 8 mg	Mg		
29	ONCOLOGICA	Oxaliplatino Sol. Inyectable 100 Mg	Mg		
30	ONCOLOGICA	Paclitaxel Sol. Inyectable 300 Mg	Mg		
31	ONCOLOGICA	Palonosetron Sol. Inyectable 0.25 mg/5ml	Mg		
32	ONCOLOGICA	PANITUMUMAB SOLUCION INYECTABLE 100 MG / 5 ML GC	Mg		
33	ONCOLOGICA	peg-interferon alfa 2a, solucion inyectable o jeringa precar	Mcg		
34	ONCOLOGICA	pemetrexed	Mg		
36	ONCOLOGICA	Rituximab Sol. Inyectable 100 Mg/10 ml	Mg		
37	ONCOLOGICA	Rituximab Sol. Inyectable 500 Mg/50 ml	Mg		
38	ONCOLOGICA	Topotecan	Mg		
39	ONCOLOGICA	Trastuzumab Sol. Inyectable 440 Mg	Mg		
40	ONCOLOGICA	Vinorelbina Sol. Inyectable 10 mg/ml	Mg		
41	ONCOLOGICA	TRASTUZUMAB SUBCUTANEO 600 MG/5ML	MG		
42	ONCOLOGICA	DENOSUMAB SOL INY 120 MG	MG		
43	ONCOLOGICA	DENOSUMAB SOL INY 60 MG	MG		
44	ONCOLOGICA	PERTUZUMAB	MG		
46	ONCOLOGICA	Trastuzumab sol. Inyectable 160mg	MG		
47	ONCOLOGICA	Mesilato de eribulina solucion inyectable	MG		
48	ONCOLOGICA	Pembrolizumab solución inyectable	MG		
49	ONCOLOGICA	Pegfilgrastim solucion inyectable 6mg	MG		
50	ONCOLOGICA	5-Flourouracilo solucion inyectable 250mg	MG		
54	ONCOLOGICA	Carboplatino Fco. Inyectable 450 Mg	MG		
55	ONCOLOGICA	Nivolumab solucion inyectable 40MG	MG		
56	ONCOLOGICA	Nivolumab solucion inyectable 100MG	MG		
57	ONCOLOGICA	Citarabina Sol. Inyectable 500 mg/20	MG		

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TECNICA LO SIGUIENTE:

- 1.- EL MONTO AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERA DE \$7,800,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
- 2.- LOS LICITANTES DEBERÁN SURTIR LAS CANTIDADES DE INSUMOS Y MATERIALES DE MEZCLAS REQUERIDAS POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA POR LA CANTIDAD DEL MONTO AUTORIZADO.
- 3.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ POR UN AÑO A PARTIR DEL INICIO DEL SEVICIO.
- 4.- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTO AL 100% DE LOS TRATAMIENTOS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EVITANDO ASÍ GASTOS DE ALMACENAJE, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.
- 5.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOMBRAR UN ENLACE DE COMUNICACIÓN PARA MANTENER UNA OPTIMA COMUNICACIÓN Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, PROPORCIONANDO NOMBRE, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, CON EL PROPOSITO DE MONITOREAR EL SERVICIOS Y MANTENER UNA BUENA ATENCIÓN.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SSS-LPN-009-2022



ANEXO II
ECONÓMICO
LISTADO DE MEZCLAS PARENTERALES (PARTIDA I)

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	NUTRICIÓN PARENTERAL	Acetato de potasio	ML	
2	NUTRICIÓN PARENTERAL	Acetato de sodio	MI	
3	NUTRICIÓN PARENTERAL	Agua inyectable	MI	
4	NUTRICIÓN PARENTERAL	Albumina 20% o Albumina 25%	MI	
5	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalino 10%	MI	
6	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalino 8%	MI	
7	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalino 8.5%	MI	
8	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos cristalinos pediátricos	MI	
9	NUTRICIÓN PARENTERAL	Aminoácidos esenciales	MI	
14	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de potasio	ML	
15	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de Sodio 17.7%	ML	
16	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cobre, Sulfato de	ML	
17	NUTRICIÓN PARENTERAL	Cloruro de Cromo o Fosfato de Sodio o Manganeso o Oligoelementos Hierro (Cloruro crómico hexahidratado, cloruro de cobre dihidratado, cloruro férrico hexahidratado, cloruro de manganeso tetrahidratado, yoduro de potasio, fluoruro de sodio, molibdato de sodio dihidratado, selenito de sodio anhidro, cloruro de zinc)	ML	
18	NUTRICIÓN PARENTERAL	Dextrosa al 50%	ML	
19	NUTRICIÓN PARENTERAL	Fosfato de potasio	ML	
21	NUTRICIÓN PARENTERAL	Gluconato de calcio al 10%	ML	
22	NUTRICIÓN PARENTERAL	Glutamina	ML	
23	NUTRICIÓN PARENTERAL	Heparina	ML	
24	NUTRICIÓN PARENTERAL	Insulina Humana	ML	
25	NUTRICIÓN PARENTERAL	L-carnitina	ML	
26	NUTRICIÓN PARENTERAL	Lípidos cadena media y larga al 20%	ML	
28	NUTRICIÓN PARENTERAL	Multivitámico P/adulto	ML	
29	NUTRICIÓN PARENTERAL	Multivitámico P/pediatrico	ML	
30	NUTRICIÓN PARENTERAL	Oligoelementos	ML	
31	NUTRICIÓN PARENTERAL	Sulfato de Magnesio	ML	
32	NUTRICIÓN PARENTERAL	Vitamina C	ML	
33	NUTRICIÓN PARENTERAL	Vitamina K	ML	
34	NUTRICIÓN PARENTERAL	Zinc	ML	
			TOTAL	

10	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 2000 ml	BOL	
11	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 250 ml	BOL	
12	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 3000 ml	BOL	
13	NUTRICIÓN PARENTERAL	Bolsas 500 ml	BOL	
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 SSS-LPN-009-2022



ANEXO II
 ECONÓMICO

LISTADO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS (PARTIDA II)

No.	MEZCLA	CLAVE INSUMO (Compendio Nacional de Insumos para la Salud)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ONCOLOGICA	Acido Folinico Sol. Inyectable 50 mg/4ml	Mg	
2	ONCOLOGICA	Acido Zolendronico Fco. Inyectable 4 Mg	Mg	
3	ONCOLOGICA	Bevacizumab Sol. Inyectable 100 Mg	Mg	
4	ONCOLOGICA	Bevacizumab Sol. Inyectable 400 Mg	Mg	
6	ONCOLOGICA	Cabazitaxel Sol. Inyectable 60 mg/1.5 ml	Mg	
7	ONCOLOGICA	Carboplatino Fco. Inyectable 150 Mg	Mg	
8	ONCOLOGICA	Cetuximab Sol. Inyectable 100 Mg/20 ml	Mg	
9	ONCOLOGICA	Cisplatino Sol. Inyectable 50 Mg	Mg	
10	ONCOLOGICA	Dexrazoxano Sol. Inyectable 500 mg/25 ml	Mg	
11	ONCOLOGICA	Docetaxel Sol. Inyectable 20 Mg	Mg	
12	ONCOLOGICA	Docetaxel Sol. Inyectable 80 Mg	Mg	
13	ONCOLOGICA	Doxorrubicina liposomal pegilada Sol. Inyectable 2 Mg/ml	Mg	
14	ONCOLOGICA	Doxorrubicina Sol. Inyectable 50 Mg	Mg	
15	ONCOLOGICA	Fosaprepitant de 150 mg vial	mg	
16	ONCOLOGICA	Epirubicina Sol. Inyectable 50 Mg	Mg	
17	ONCOLOGICA	Etoposido Sol. Inyectable 100 Mg/5ml	Mg	
18	ONCOLOGICA	Filgastrim Sol. Inyectable 30 Mu	Mcg	
19	ONCOLOGICA	Gemcitabina Sol. Inyectable 1 gr	Mg	
20	ONCOLOGICA	Granisetron Sol. Inyectable 3mg/3ml	Mg	
21	ONCOLOGICA	Infliximab Sol. Inyectable 100 Mg/10 ml	Mg	
22	ONCOLOGICA	Irinotecan Sol. Inyectable 100 mg/5ml	Mg	
23	ONCOLOGICA	Lasparaginasa 10000 UI/2ml	UI	
24	ONCOLOGICA	Mesna Sol. Inyectable 400 mg/4ml	Mg	
25	ONCOLOGICA	Metrotexato Sol. Inyectabl 500 Mg/20 ml	Mg	
26	ONCOLOGICA	Mitoxantrona Sol. Inyectable 20 Mg/10 ml	Mg	
28	ONCOLOGICA	Ondansetron Sol. Inyectable 8 mg	Mg	
29	ONCOLOGICA	Oxaliplatino Sol. Inyectable 100 Mg	Mg	
30	ONCOLOGICA	Paclitaxel Sol. Inyectable 300 Mg	Mg	
31	ONCOLOGICA	Palonosetron Sol. Inyectable 0.25 mg/5ml	Mg	
32	ONCOLOGICA	PANITUMUMAB SOLUCION INYECTABLE 100 MG / 5 ML GC	Mg	
33	ONCOLOGICA	peg-interferon alfa 2a, solucion inyectable o jeringa precar	Mcg	
34	ONCOLOGICA	pemetrexed	Mg	
36	ONCOLOGICA	Rituximab Sol. Inyectable 100 Mg/10 ml	Mg	
37	ONCOLOGICA	Rituximab Sol. Inyectable 500 Mg/50 ml	Mg	
38	ONCOLOGICA	Topotecan	Mg	
39	ONCOLOGICA	Trastuzumab Sol. Inyectable 440 Mg	Mg	
40	ONCOLOGICA	Vinorelbina Sol. Inyectable 10 mg/ml	Mg	
41	ONCOLOGICA	TRASTUZUMAB SUBCUTANEO 600 MG/5ML	MG	
42	ONCOLOGICA	DENOSUMAB SOL INY 120 MG	MG	
43	ONCOLOGICA	DENOSUMAB SOL INY 60 MG	MG	
44	ONCOLOGICA	PERTUZUMAB	MG	
46	ONCOLOGICA	Trastuzumab sol. Inyectable 160mg	MG	
47	ONCOLOGICA	Mesilato de eribulina solucion inyectable	MG	
48	ONCOLOGICA	Pembrolizumab solución inyectable	MG	
49	ONCOLOGICA	Pegfilgrastim solucion inyectable 6mg	MG	
50	ONCOLOGICA	5-Flourouracilo solucion inyectable 250mg	MG	
54	ONCOLOGICA	Carboplatino Fco. Inyectable 450 Mg	MG	
55	ONCOLOGICA	Nivolumab solucion inyectable 40MG	MG	
56	ONCOLOGICA	Nivolumab solucion inyectable 100MG	MG	
57	ONCOLOGICA	Citarabina Sol. Inyectable 500 mg/20	MG	
TOTAL				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

[Multiple handwritten signatures and initials]